

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita correspondientes a la convocatoria del año 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 97/1995, de 11 de abril, por el que se establecen ayudas para favorecer el ahorro de agua mediante la modernización y mejora de los regadíos de Andalucía, correspondientes a la convocatoria del año 1998, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Presidente, José Emilio Guerrero Ginel.

ANEXO

Programa: 61A.- Reforma y Mejora de Las Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural.
 Crédito presupuestario: 0.1.16.31.15.00.78000.61A
 Importe Total: 468.666.014.- Ptas.

1) Finalidad: Comunidades de Regantes que han obtenido ayudas para la realización de estudios previos dirigidos a la mejora y modernización del regadío y ahorro de agua. Convocatoria 1998.

COMUNIDADES DE REGANTES BENEFICIARIAS	SUBVENCION
Hueneja. T.M. Hueneja (Granada)	7.308.000.- Ptas.
Pozo de San José. Almuñécar (Granada)	939.600.- Ptas.
Maruanas-Charco Riañez.El Carpio (Córdoba)	6.159.600.- Ptas.
San Rafael. Vva. del Río de Montoro (Córdoba)	3.351.240.- Ptas.
Acequia Gorda de la Zubia. La Zubia (Granada)	685.003.- Ptas.
Beata Rafaela María. Pedro Abad (Córdoba)	2.942.660.- Ptas.
La Unión. Castell de Ferro (Granada)	1.566.000.- Ptas.
Jerez y Colect. Cogollos. Jerez-M.Cogollos (Granada)	1.044.000.- Ptas.
Villafranca. Villafranca-El Carpio (Córdoba)	6.931.638.- Ptas.
Acequia La Dolosa.Castillejar (Granada)	674.163.- Ptas.
Acequia Los Molinos. Castillejar (Granada)	942.732.- Ptas.
Acequia de Limán. Castillejar (Granada)	605.520.- Ptas.
Acequia La Sobrina. Castillejar (Granada)	1.048.698.-Ptas.

2) Finalidad: Comunidades de Regantes que han obtenido ayudas para la instalación de instrumentos de medición y control del consumo de agua. Convocatoria 1998.

COMUNIDADES DE REGANTES BENEFICIARIAS	SUBVENCION
Fuente Palmera. T.M. Fuente Palmera (Córdoba)	130.065.394.- Ptas.

3) Finalidad: Comunidades de Regantes que han obtenido ayudas para obras de modernización o consolidación de regadíos. Convocatoria de 1998.

COMUNIDADES DE REGANTES BENEFICIARIAS	SUBVENCION
Los Bermejales. Badalatosá (Sevilla)	14.266.840.- Ptas.
La Retama. Baza (Granada)	98.630.477.- Ptas.
El Llano.Pinos del Valle (Granada)	6.556.900.- Ptas.
Acequias Rambilla, Minilla, Fuente y Varado.T.M. Baza (Granada)	18.397.153.- Ptas.
Los Retamales. Badalatosá (Sevilla)	48.002.250.- Ptas.
Acequia del Frontal. Cortés y Graena (Granada)	4.287.476.- Ptas.
Pozo San José. Gualchos (Granada)	3.994.219.- Ptas.

COMUNIDADES DE REGANTES BENEFICIARIAS	SUBVENCION
Río de la Villa. Antequera (Málaga)	912.197.- Ptas.
Del Patronato y Vegas Bajas del Cacín. T.M.	
Moraleda de Zafayona (Granada)	15.279.033.- Ptas.
Huertas del Río y Vegas Bajas. Archidona (Málaga)	5.493.760.- Ptas.
Mondújar. Lecrín (Granada)	7.386.070.- Ptas.
Presa y Canal de Horniceros. Moraleda Zafayona (Gra)	19.320.671.- Ptas.
Canal del Cacín. Moraleda Zafayona (Granada) ...	20.499.474.- Ptas.
Río Torrente. Nigüelas y otros (Granada)	10.982.270.- Ptas.
San Pedro de Alcántara. Marbella (Málaga)	3.990.400.- Ptas.
Llanos a Juntillas del Nacimiento.Coin (Málaga)	6.600.754.- Ptas.
Acequia del Jabonero. Alhama (Granada)	1.677.839.- Ptas.
Arroyo de Baul. Guadix (Granada)	1.767.390.- Ptas.
Fuente Palmera. Fuente Palmera-Hornachuelos(Co)	16.356.603.- Ptas.

RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita correspondientes al último trimestre del año 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 19 de febrero de 1996, por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía, correspondientes al último trimestre del año 1998, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 16 de febrero de 1999.- El Presidente, José Emilio Guerrero Ginel.

ANEXO
 Programa: 61A.- Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural.
 Crédito presupuestario: 0.1.16.31.15.00.76000.61A.6

1) Finalidad: Ayudas que se conceden a las Corporaciones Locales de Andalucía para que ejecuten las obras necesarias para la mejora de infraestructuras agrarias.

CORPORACIONES LOCALES BENEFICIARIAS	IMPORTE
Berja (Almería)	42.498.560.- Ptas.
Lubrin (Almería)	1.595.013.- Ptas.
Dalias (Almería)	16.675.740.- Ptas.
Ántas (Almería)	18.457.166.- Ptas.
Laujar de Andarax (Almería)	1.852.638.- Ptas.
Alcalá del Valle (Cádiz)	12.015.744.- Ptas.
Algodonales (Cádiz)	3.016.000.- Ptas.
Rota (Cádiz)	3.130.434.- Ptas.
Setenil (Cádiz)	2.627.665.- Ptas.
Vejer de la Frontera (Cádiz)	10.084.034.- Ptas.
Jimena de la Frontera (Cádiz)	19.338.332.- Ptas.
Pedroche (Córdoba)	2.436.230.- Ptas.
Aguilar (Córdoba)	33.217.094.- Ptas.
Almedinilla (Córdoba)	2.746.000.- Ptas.
La Carlota (Córdoba)	24.992.389.- Ptas.
La Carlota (Córdoba)	18.358.665.- Ptas.
Fuenteobejuna (Córdoba)	64.074.676.- Ptas.
Priego de Córdoba (Córdoba)	64.584.895.- Ptas.
Fuenteobejuna (Córdoba)	9.760.502.- Ptas.
Carcabuey (Córdoba)	9.567.978.- Ptas.
Posadas (Córdoba)	18.252.127.- Ptas.
Fuenteobejuna (Córdoba)	17.989.481.- Ptas.

<u>CORPORACIONES LOCALES BENEFICIARIAS</u>	<u>IMPORTE</u>
E.L.A. de Jatar (Granada)	2.032.180.- Ptas.
E.L.A. Arenad del Rey (Granada)	2.032.180.- Ptas.
El Valle (Granada)	9.396.814.- Ptas.
Arroyomolinos de León (Huelva)	8.952.871.- Ptas.
Niebla (Huelva)	9.493.626.- Ptas.
Higuera de la Sierra (Huelva)	4.647.045.- Ptas.
Almonaster la Real (Huelva)	3.171.187.- Ptas.
El Granada (Huelva)	4.250.336.- Ptas.
Cala (Huelva)	5.950.259.- Ptas.
Cortegana (Huelva)	4.146.603.- Ptas.
La Nava (Huelva)	4.498.990.- Ptas.
Zufre (Huelva)	4.988.402.- Ptas.
Santa Olalla (Huelva)	4.709.690.- Ptas.
Zalamea (Huelva)	5.872.303.- Ptas.
Villanueva Cruces (Huelva)	15.079.346.- Ptas.
Sabiote (Jaén)	17.310.407.- Ptas.
Baeza (Jaén)	14.713.342.- Ptas.
Quesada (Jaén)	11.802.028.- Ptas.
Villanueva de la Reina (Jaén)	11.567.774.- Ptas.
La Viñuela (Málaga)	3.481.197.- Ptas.
Cuevas del Becerro (Málaga)	8.011.461.- Ptas.
Archidona (Málaga)	14.763.574.- Ptas.
La Viñuela (Málaga)	4.572.458.- Ptas.
Algarrobo (Málaga)	7.290.838.- Ptas.
Coín (Málaga)	29.045.105.- Ptas.
Benamocarra (Málaga)	1.066.064.- Ptas.
Villanueva de Algaidas (Málaga)	11.639.004.- Ptas.
Torrox (Málaga)	3.922.779.- Ptas.
El Cuervo (Sevilla)	2.566.394.- Ptas.

RESOLUCION de 24 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer pública la subvención concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 20 de mayo de 1987, sobre ejecución por beneficiarios de determinadas obras de interés común.

1. Entidad Beneficiaria: Comunidad de Regantes de Sayalonga (Málaga).

Número de expediente: PM98.029.

Objeto: Mejora del regadío de la Comunidad de Regantes de Sayalonga, en el t.m. de Sayalonga (Málaga).

Importe: 12.900.967 ptas.

Aplicación presupuestaria: 0/3.1.16.31.15.00.78000.61A.8.

Sevilla, 24 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 26/98-2, interpuesto por don Juan Carlos Paz Benítez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Carlos Paz Benítez,

recurso contencioso-administrativo núm. 26/98-2, contra la Resolución de 3 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes DUE/ATS mediante concurso de traslado.

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el día 11 de marzo a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 26/98-2.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado de la vista ante dicho Juzgado en legal forma, mediante abogado y procurador o sólo con abogado con poder al efecto. De personarse fuera de plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. Si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de febrero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de enero de 1999, por la que se concede la autorización para la sustitución de las enseñanzas de un ciclo formativo de Grado Medio de Formación Profesional al Centro privado de Formación Profesional Específica María Zambrano de Sevilla.

Visto el expediente instruido a instancia de don Manuel Ortega Carmona, como representante de la entidad mercantil «Victorio Ortega, S.A.», titular del Centro privado «María Zambrano», sito en Sevilla, Carretera de Carmona, núm. 49, solicitando modificación de la autorización de ciclos formativos de Grado Medio de Formación Profesional Específica por sustitución de ciclo formativo de Técnico en «Cuidados Auxiliares de Enfermería» por un ciclo formativo de Técnico en «Estética Personal Decorativa», de acuerdo con lo establecido en el art. 19.e) del Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que por Orden de 15 de abril de 1998 (BOJA de 21 de mayo), el Centro privado «María Zambrano» de Sevilla, tiene autorización definitiva como Centro de Formación Profesional Específica.

Resultando que el expediente de modificación de la autorización cumple con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera, del Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarios, y en la Orden de 24 de abril de 1996, por la que se regula la adecuación de las autorizaciones de los centros privados de Formación Profesional de Primer Grado con autorización o clasificación definitiva y de Formación Profesional de Segundo Grado clasificados como homologados para la implantación de los ciclos formativos de Grado Medio.